

XXXII MUESTRA LOCAL DE TEATRO “JOSE MARIA ARCOS” 2025

1.- ORGANIZACIÓN.

- 1.1. El Ayuntamiento de Tomelloso, a través del Área de Cultura, organiza la **XXXII Muestra Local de Teatro “José María Arcos” 2025** en colaboración con los Grupos de Teatro de la localidad, y con el objetivo de fomentar y apoyar la actividad realizada por grupos locales de teatro aficionado y atender también la demanda por parte del público con que cuenta esta Muestra.
- 1.2.- Los datos de contacto de la entidad organizadora son los siguientes: Servicios Culturales. C/ Independencia 32. Telf.: 926 52 88 01 ext. 1370. cultura@aytotomelloso.es
- 1.3. El lugar de desarrollo de esta Muestra será el Teatro Municipal “Marcelo Grande”. La Muestra tendrá lugar en el mes de marzo y primer fin de semana de abril. Los grupos participantes elegirán de las fechas propuestas por la organización, la que más le interese, de no haber cuórum se asignarán éstas por sorteo. Posteriormente se establecerán los días de ensayo, montaje y actuación.
- 1.4. Toda la información relativa a esta Muestra, estará disponible en la Web Municipal: www.tomelloso.es en el menú del Área de Cultura.

2.- DOCUMENTACIÓN.

- 2.1. La documentación que deberán presentar los grupos participantes será la siguiente:
 - 2.1.1. Solicitud de Participación. Anexo I.
 - 2.1.2. Sinopsis de la obra a representar con ficha artística y técnica (preferible en soporte digital o remitida al correo cultura@aytotomelloso.es).
 - 2.1.3. DNI del representante de la asociación, CIF y estatutos (si no estuviera ya depositado en el Ayuntamiento).
 - 2.1.4. Copia de la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones, (si no estuviera ya depositada en el Ayuntamiento).
 - 2.1.5. Documento de la Agencia Tributaria por el que se reconozca a esta asociación, su carácter social conforme a lo dispuesto en el art.6 del Reglamento de IVA (R.D. 1624/1992, de 29 de diciembre), a efectos de la exención de IVA (si es su caso, y si no estuviera ya depositado en el Ayuntamiento).

2.1.6. Certificados de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social, de estar al corriente en sus obligaciones. El Certificado de estar al corriente con este Ayuntamiento se solicitará desde el Departamento de Servicios Culturales.

2.1.7. Declaración de que la asociación no está incurso en causa de incapacidad o prohibición de contratar, según lo contenido en el Artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre LCSP. Anexo II.

2.1.8. Informe por el que se indica que la documentación obrante en este Ayuntamiento, sigue en vigor y no ha sufrido variación alguna. Anexo III

2.1.9. Autorización de la SGAE o de la oportuna entidad gestora.

- 2.2. Las solicitudes para participar en esta Muestra, así como la documentación solicitada deberán presentarse a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso, firmadas digitalmente mediante Certificado Electrónico. El plazo de presentación será a partir de la publicación de las presentes bases en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Tomelloso y finalizará el día **31 de diciembre de 2024**

También se podrán presentar por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.- REPRESENTACIÓN.

- 3.1. Los grupos dispondrán del equipamiento del Teatro Municipal “Marcelo Grande”, se adjunta ficha técnica, Anexo IV.
- 3.2. Los grupos participantes tendrán a su disposición el personal del servicio técnico del Ayuntamiento de Tomelloso para ensayo y representación, así como un conserje para la venta de entradas en taquilla.
- 3.3. Los grupos dispondrán de las instalaciones del Teatro Municipal “Marcelo Grande” para ensayo, montaje y representación, facilitándoseles cuadrante con días y horarios, acordado con los grupos participantes, una vez se cierre el número de solicitudes de participación y días de actuación.
- 3.4. El Ayuntamiento, siempre por motivos justificados de interés cultural general y/o por motivos de programación, se reserva el derecho de ocupar dicho espacio dentro del día asignado para cada grupo, indicándole en dicho caso otra fecha para la realización de la representación.
- 3.5. El precio de las representaciones para esta Muestra de Teatro se fijará entre la Organización y los grupos participantes.
- 3.6. El transporte de los materiales, montaje, desmontaje, etc. correrá por cuenta de cada uno de los grupos de teatro participantes en la Muestra. El desmontaje se realizará una vez acabada la representación de la obra.

4.- CACHÉS.

- 4.1. Se establece la modalidad de FIJO + TAQUILLA:
 - 4.1.1. FIJO: Para el desarrollo de esta Muestra se habilitará un crédito de 5.000 € condicionado al compromiso de existencia de crédito en la oportuna partida del ejercicio 2025, que será distribuido entre todos los participantes.
 - 4.1.2. TAQUILLA: La venta de entradas de cada una de las representaciones será gestionada a través del sistema de venta de este Ayuntamiento. La recaudación obtenida por las entradas del espectáculo, sujeta a las obligaciones impositivas que resulten de su aplicación, serán para cada uno de los grupos participantes, correspondiendo a estos el pago de la comisión de la plataforma Giglon por la venta de entradas.
- 4.2. Una vez finalizada la representación, los grupos deberán remitir en un plazo máximo de 15 días hábiles, la factura correspondiente al fijo acordado con la Organización en base a los grupos participantes y la factura con la liquidación de la taquilla obtenida por la representación.
- 4.3. La organización liquidará con la SGAE o con la entidad de gestión oportuna, los gastos por derechos de autor, siempre y cuando no sobrepase el mínimo estipulado por dicha Sociedad para este tipo de actuaciones (un 10% de taquilla), en caso contrario, la diferencia correrá por cuenta del grupo de teatro.

5.- PARTICIPANTES.

- 5.1. Podrán participar en esta Convocatoria los grupos de teatro aficionado del municipio de Tomelloso que estén inscritos en el Registro Local de Asociaciones, según documentación requerida en el punto 2.1.4.
- 5.2. Los grupos de teatro deberán estar constituidos como Asociación o en trámite de inscripción durante el ejercicio correspondiente a los años 2023/2024, para lo que deberá dirigirse a la Asesoría Jurídica del Centro Municipal de Servicios Sociales. En ambos casos la actividad y difusión teatral, debe estar recogida en sus Estatutos como eje central de su actividad.
- 5.3. Que al menos el 75% de los componentes del reparto de cada una de las obras a representar, sean residentes o nacidos en Tomelloso.
- 5.4. Los grupos de teatro formalizarán el oportuno contrato con el Ayuntamiento de Tomelloso aportando previamente la documentación requerida en el punto 2 de estas bases.
- 5.5. Las obras serán representadas en una única función. Un mismo grupo no podrá participar con más de una obra, ni podrá ser repetida una misma obra por dos grupos diferentes dentro de la misma Muestra. De ocurrir esto último, se dirimirá por sorteo el grupo de teatro que represente la obra.
- 5.6. La obra elegida por cada grupo participante, deberá ser representada en castellano y estrenada en el marco de esta Muestra Local de Teatro “José María Arcos”.

- 5.7. Las fechas de participación serán inamovibles, excepto si hay entendimiento entre los grupos para un cambio de días entre ellos, siempre y cuando dicho cambio se comunique a la Organización antes de la impresión de la cartelería y folletos de la Muestra. Si la anulación de la representación por parte del grupo participante, se produjera una vez realizada la cartelería y difusión de esta Muestra, su participación en la próxima edición quedará supeditada a la fecha que quede libre, tras la adjudicación de la misma al resto de grupos participantes, según punto 1.3 de estas Bases.
- 5.8. La Organización podrá reservar para protocolo las butacas necesarias.

6. OBLIGACIONES.

- 6.1. La **cartelería y programas específicos** de cada obra correrán a cargo de cada uno de los grupos participantes, haciendo constar en los mismos que el Ayuntamiento de Tomelloso - con su simbología correspondiente - organiza y patrocina esta Muestra. Cada grupo participante deberá remitir al Área de Cultura una prueba de toda la publicidad específica, previa a la impresión final. El logotipo y simbología se anexan a estas Bases y se enviará por correo electrónico a los grupos participantes.
- De no aparecer la simbología de la Muestra y del Ayuntamiento, o no tener un mínimo de calidad que la Organización considere, el grupo participante estará obligado a rehacer la cartelería o cualquier otro formato de difusión utilizado por el mismo.
- Lo recogido en este punto es un requisito de obligado cumplimiento.
- 6.2. La obra representada deberá tener una duración mínima de 60 minutos.
- 6.3. Al menos dos representantes de cada grupo, deberán asistir a la ceremonia de clausura de la Muestra Local de Teatro “José María Arcos”, para la que la Organización, les facilitará las entradas por grupo que se soliciten, hasta un máximo de seis.
- 6.4. Cuidar y hacer uso correcto de las instalaciones del Teatro Municipal “Marcelo Grande”, cumpliendo las normas de ocupación establecidas y los protocolos vigentes, así como cuidar el acceso a camerinos y escenario del personal autorizado.
- 6.5. Cuidar de sus pertenencias, ya que el Ayuntamiento no se hace responsable de su pérdida, extravío o sustracción.

7.- OTROS DATOS.

- 7.1. El Ayuntamiento publicitará la **cartelería y los programas genéricos** de esta Muestra, y se encargará de la distribución de los mismos.
- 7.2. El Ayuntamiento realizará una grabación del espectáculo para su archivo, en una sola cámara con plano fijo.
- 7.3. El Ayuntamiento, tras finalizar la Muestra Local de Teatro “José María Arcos”, realizará un acto de clausura en el que entregará el recordatorio correspondiente a todos los grupos participantes.
- 7.4. La participación en esta Muestra Local de Teatro “José María Arcos” 2025 supone la aceptación total de estas bases. También pueden dirigir sus consultas o sugerencias al correo electrónico: cultura@aytotomelloso.es

8.- PROTECCIÓN DE DATOS.

- 8.1. El Ayuntamiento de Tomelloso, como responsable del tratamiento, le informa que trata los datos de carácter personal facilitados por usted para gestionar su solicitud de participación en el citado concurso.
- 8.2. Tiene usted el derecho a acceso, rectificación, supresión y oposición de los datos, así como otros derechos, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del Ayuntamiento en Plaza de España, 1, CP 13700 Tomelloso (Ciudad Real) o bien a la siguiente dirección de correo electrónico lopdgdd@aytotomelloso.es. Puede acceder a más información adicional en la política de privacidad de la sede electrónica en la dirección <https://sede.tomelloso.es/>. Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales.